

DECRETO 313 DE 2021

(marzo 26)

D.O. 51.628, marzo 26 de 2021

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley 1765 de 2015, “Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño en sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su Cuerpo Técnico de Investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el transito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones”, transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de que trata el artículo 26 del Decreto 1512 de 2000, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”, en una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.

Que se estableció la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 1765 de 2015, para fortalecer la independencia del mando institucional de la Fuerza Pública de esta Jurisdicción Especial e implementar el Sistema Penal Oral Acusatorio.

Que se requiere suprimir la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, para crear y financiar la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de las competencias señaladas en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y en el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable al estudio técnico presentado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión de planta de personal. Suprimir de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, los siguientes empleos:

Artículo 2°. Funciones y Remuneración. Los empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar continuarán ejerciendo las funciones que vienen desarrollando y percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación en las plantas de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Artículo 3°. Régimen Salarial y Prestacional. Los servidores públicos civiles que desempeñen cargos en la planta de personal de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, transformada en la Unidad Administrativa Especial y que se incorporen a cargos de la planta de personal de la citada Unidad, conservarán el régimen laboral, salarial y prestacional que se les viene aplicando.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga los Decretos 2423 de 2001, 108 de 2004, 3406 de 2004, 4484 de 2008, y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.

La Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Encargada de las Funciones del Despacho del Director,

Claudia Patricia Hernández León.